

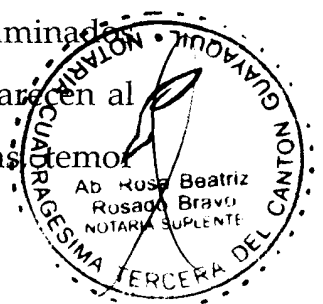
**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

2018-09-01-043-P02723

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL ESTATUTOS DE COMPAÑÍA
ALMACENES BOYACA S.A.
CUANTÍA: USD\$ US\$1'044.000,00**

DI: 2 COPIAS.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **diecinueve de Junio del dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADA ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO**, NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor **JOSÉ ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI**, quien declara ser casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **ALMACENES BOYACA S.A.**, en calidad de Presidente y Representante Legal, según consta en los documento adjunto como habilitantes.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas o temor



1 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
2 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En
3 el Registro de escrituras públicas inserte una que contenga la
4 escritura de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital
5 Autorizado y Reforma Parcial de estatutos que se suscribe al
6 tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTES.-** Comparece a otorgar este instrumento
8 el señor **JOSÉ ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI**, en su
9 calidad de Presidente de la compañía denominada
10 **ALMACENES BOYACA S.A.**, y, como su representante legal
11 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas, de fecha quince de junio de dos mil
13 dieciocho que se agrega como documento habilitante.-
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Se constituyó la compañía
15 denominada **ALMACENES BOYACA C. LTDA.** por escritura
16 pública otorgada ante el señor Notario Thelmo Torres Crespo
17 del Cantón Guayaquil, el treinta de marzo de mil novecientos
18 sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve
19 de abril de mil novecientos sesenta y cinco; **B)** Mediante
20 escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil abogado
21 Thelmo Torres Crespo el diez de mayo de mil novecientos
22 setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de
23 mayo de mil novecientos setenta y dos, se reformó su estatuto
24 social en lo referente con la creación de Gerentes.- **C)** Mediante
escritura pública que autorizó el notario de Guayaquil abogado
Hermán Castillo Suárez el tres de diciembre de mil novecientos
setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de
Marzo de Mil novecientos setenta y seis se aumentó su capital



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
· NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 social en la cantidad de trescientos cincuenta mil sucres y se
2 reformó el estatuto social en la parte pertinente.- D) Mediante
3 escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil abogado
4 Germán Castillo Suárez el veintiséis de diciembre de mil
5 novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro mercantil
6 el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta, aumentó
7 su capital social en la cantidad de dos millones seiscientos mil
8 sucres y se reformo el estatuto social en la parte pertinente.- E)
9 Por escritura pública que autorizo ante el Notario de Guayaquil
10 abogado German Castillo Suárez el diecisiete de noviembre de
11 mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil
12 el 5 de enero de mil novecientos ochenta y dos, se prorrogó el
13 plazo de duración de la compañía, con la reforma estatutaria
14 pertinente.- F) Por escritura pública otorgada ante el señor
15 notario Nelson Gustavo Cañarte Arboleda con fecha treinta y
16 uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en
17 el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha diez de julio de
18 mil novecientos noventa y seis, se realizó el Aumento de capital
19 y transformación de una compañía de responsabilidad limitada
20 a anónima y reforma de estatutos sociales de la compañía
21 ALMACENES BOYACA C. LTDA.; G) Por escritura pública
22 que autorizó el Notario de Guayaquil abogado Humberto Moya
23 Flores el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis,
24 inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de febrero de mil
25 novecientos noventa y siete, aumentó su capital social en la
26 cantidad de mil doscientos millones de sucres, reformando el
27 estatuto social en la parte pertinente.- H) Por escritura pública
28 que autorizó el notario de Guayaquil abogado Humberto Moya

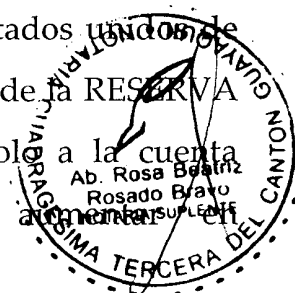


1 Flores el trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho,
2 inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de agosto de mil
3 novecientos noventa y ocho, aumento su capital social en la
4 cantidad de tres mil millones de sucres y reformó el estatuto
5 social en la parte pertinente.- **I)** Por Escritura Pública que
6 autorizó el Notario de Guayaquil el abogado Humberto Moya
7 Flores el quince de diciembre de mil novecientos noventa y
8 ocho, inscrita en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil
9 novecientos noventa y nueve, aumentó su capital social,
10 dejándose constancia en la cláusula TERCERA de dicha
11 escritura pública que contiene las declaraciones que efectúa el
12 representante legal de la sociedad, que el capital social suscrito
13 existente es de cuatro mil quinientos millones de sucres, el que
14 se lo aumenta en la cantidad de setecientos treinta y nueve
15 millones de sucres, manifestándose que por lo mismo la
16 compañía contará con un capital de cinco mil doscientos treinta
17 y nueve millones de sucres divididos en cinco mil doscientos
18 treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas por el valor
19 de un millón de sucres cada una, que es el capital social
20 íntegramente pagado con el que cuenta esta compañía; **J)** Por
21 escritura pública que autorizó el Notario Tercero de Guayaquil
22 Doctor Bolívar Peña Malta , el veintiuno de julio del dos mil,
23 inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de septiembre del
24 mismo año, esta compañía realizó la conversión expresa en
25 acciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
26 fijándose el capital social en Doscientos nueve mil quinientas
27 sesenta acciones por valor de un dólar cada una de ellas,
28 pagadas en su totalidad , las que sustituyen a las cinco mil

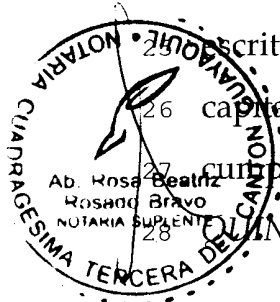


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 doscientas treinta y nueve acciones se encontraban emitidas por
2 el valor de un millón de sucres cada una. **K)** Por escritura
3 pública que autorizó Notario titular Tercero del cantón
4 Guayaquil, el Doctor Bolívar Peña Malta, con fecha dieciséis de
5 agosto del dos mil uno e inscrita el treinta de noviembre del dos
6 mil uno, la compañía realizó la reforma integral y codificación
7 del estatuto social de la compañía; **L)** Por escritura pública que
8 autorizó Notario titular Tercero del cantón Guayaquil, el
9 Doctor Bolívar Peña Malta, con fecha doce de septiembre del
10 año dos mil siete e inscrita el once de diciembre del dos mil
11 siete, la compañía realizó el aumento de capital autorizado,
12 aumento de capital pagado y reforma de estatutos de la
13 compañía; **M)** Por escritura pública que autorizo el Notario
14 Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el Doctor Piero
15 Thomas Aycart Vincenzini, con fecha siete de octubre del dos
16 mil catorce, la compañía realizó un aumento de capital
17 autorizado, aumento de capital pagado y reforma de estatutos
18 de la compañía; **N)** Con fecha quince de junio del dos mil
19 dieciocho, se celebró la Junta General Extraordinaria y universal
20 de Accionistas de la compañía **ALMACENES BOYACA S.A.**,
21 para resolver de manera unánime el aumento de capital
22 autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma parcial de
23 los estatutos sociales de la compañía **ALMACENES BOYACA**
24 **S.A.**, siendo este aumento de capital por la cantidad de un
25 millón cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de
26 América (US\$ 1'044.000), tomando dicho valor de la RESERVA
27 LEGAL (cuenta contable 3102001), destinándolos a la cuenta
28 CAPITAL (cuenta contable 3101001) y



1 consecuencia, el capital autorizado, al máximo permitido por la
2 Ley.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
3 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
4 expuestos, El señor **JOSÉ BARCIONA CHEDRAUI**, en su
5 calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **ALMACENES**
6 **BOYACA S.A.** y, como su representante legal
7 debidamente autorizado por la Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Accionistas con fecha
9 quince de junio del dos mil dieciocho, y cuya copia
10 anexo como habilitante para el presente instrumento, declara:
11 **PRIMERO:** Aprobar el AUMENTO DE CAPITAL POR
12 US\$1'044.000,00, por la emisión de UN MILLON CUARENTA
13 Y CUATRO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de
14 un dólar cada una de ellas, tomando dicho valor de la
15 RESERVA LEGAL (cuenta contable 3102001), destinándolo a la
16 cuenta CAPITAL (contable 3101001), con lo que pagan UN
17 MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL nuevas acciones
18 ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas),
19 quedando la cuenta contable 3102001 RESERVA LEGAL con un
20 saldo de US\$232.460.17.- En consecuencia, al aumentar el
21 capital suscrito y pagado a US\$3'750.000,00 (US\$2'706.000 de
22 capital actual más US\$1'044.000) el capital autorizado se
23 aumenta a US\$7'500.000.- **SEGUNDO:** Queda autorizado el
24 Presidente, José Antonio Barciona Chedraui a suscribir la
25 escritura de aumento de capital, establecimiento de nuevo
26 capital autorizado y reforma del Estatuto, el cual luego de
27 cumplir con la formalidades de Ley, dirá: "**ARTÍCULO**
28 **QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social autorizado de la



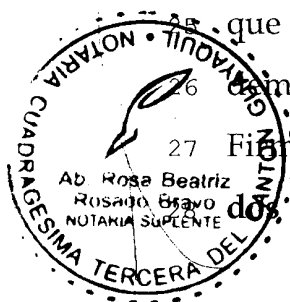
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 *compañía es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES*
2 *DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital social*
3 *suscrito y pagado es de TRES MILLONES SETECIENTOS*
4 *CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*
5 *AMERICA los que corresponden a TRES MILLONES*
6 *SETECIENTOS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y*
7 *nominativas por valor de un dólar de los Estados Unidos de América*
8 *cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento de su valor. Las*
9 *acciones serán numeradas del 0000001 al 3'750.000 inclusive.- Cada*
10 *título o certificado provisional podrá contener una o más acciones, los*
11 *que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la*
12 *compañía.- La acción es indivisible y confiere a su*
13 *propietario la calidad de accionista".- CUARTA:*
14 **RÉGIMEN ACCIONARIO.-** Se deja constancia de que,
15 en virtud del presente aumento de capital, el régimen
16 accionario de Almacenes Boyacá S.A., desde la
17 inscripción del presente aumento y luego de la
18 emisión de acciones, queda de la siguiente manera: a)
19 Joseantonio Barcelona Antón: 1'250.000 acciones
20 ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los
21 Estados Unidos de América cada una de ellas; b)
22 María Auxiliadora Barcelona Antón: 1'250.000 acciones
23 ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una de ellas; y, C) Fernando Alfredo
25 Barcelona Antón: 1'250.000 acciones ordinarias y nominativas
26 por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
27 una de ellas.- **QUINTA: DECLARACION** **BAJO**
28 **JURAMENTO:** El José Antonio Barcelona Chedraí,



1 calidad de Presidente de **ALMACENES BOYACA S.A.**, con la
2 gravedad del juramento, declara: a) Que la compañía
3 denominada **ALMACENES BOYACA S.A.** no es
4 contratista del estado ecuatoriano.- b) Que el
5 aumento de capital que se suscribe en este
6 instrumento público se encuentra debidamente
7 integrado y los valores en él expresados se encuentran
8 debidamente registrados en la contabilidad de
9 **ALMACENES BOYACA S.A.** - **SEXTA:**
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como
11 habilitantes los siguientes instrumentos: **UNO)** Copia
12 del nombramiento de Presidente de la compañía
13 **ALMACENES BOYACA S.A.** - **DOS)** Copia certificada
14 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
15 de Accionistas de la compañía **ALMACENES**
16 **BOYACA S.A.**, con fecha 15 de junio del dos mil
17 dieciocho.- **TRES)** Copia de la cédula de ciudadanía,
18 certificado de votación del representante legal y Registro
19 Único de Contribuyente de la compañía.- **NOVENA:**
20 **AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza al abogado Rafael Pástor López
21 con matrícula número cero nueve guion dos mil diez guion seis
22 ochenta y ocho, para que realice a nombre de **ALMACENES**
23 **BOYACA S.A.**, las gestiones necesarias para su
24 inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, y demás
que sean necesarias.- Usted Señora Notaria sírvase agregar las
demás cláusulas necesarias para la validez de esta escritura.-

27 Firma Abogado Rafael Pástor López, Matrícula cero nueve -
dos mil diez- seiscientos ochenta y ocho del Foros Abogados



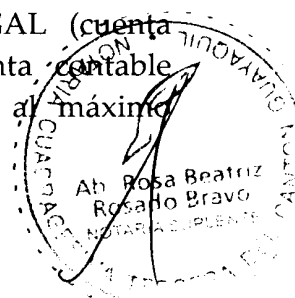
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA,
UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA ALMACENES BOYACA S.A.,
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día viernes quince de Junio del dos mil dieciocho, en sus oficinas que están situadas en el kilómetro uno y medio de la avenida Juan Tanca Marengo, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en forma Universal, de la compañía Almacenes Boyacá S.A., contando con la asistencia de los siguientes Accionistas: Señor FERNANDO ALFREDO BARCIONA ANTÓN, propietario de Novecientas Dos Mil (902.000) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Señor JOSEANTONIO WADIIH BARCIONA ANTÓN, propietario de Novecientas Dos Mil (902.000) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Señora MARIA AUXILIADORA BARCIONA ANTÓN, propietaria de Novecientas Dos Mil (902.000) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y todas las acciones están pagadas en su totalidad.- Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa para la constitución de esta Junta, por cuanto los Accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito de la sociedad, que es de Dos Millones Setecientos Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'706.000,00). Concorre además, el Comisario de Almacenes Boyacá S.A., Marlon Bernabé Rivera.-

Actúa como Presidente de la Junta el señor José Antonio Barciona Chedraui en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario, el señor Fernando Alfredo Barciona Antón, Gerente General de la compañía, quien constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa que es de Dos Millones Setecientos Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'706.000,00), representado en Dos Millones Setecientos Seis Mil (2'706.000) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse:

UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL POR US\$1'044.000,00, tomando dicho valor de la RESERVA LEGAL (cuenta contable 3102001), destinándolo a la cuenta CAPITAL (cuenta contable 3101001; y aumentar en consecuencia, el capital autorizado, al máximo permitido por la Ley.-



DOS: REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, EN SU ARTICULO QUINTO, POR EL AUMENTO DE CAPITAL DESCRITO EN EL NUMERAL ANTERIOR.-

Luego de las deliberaciones de rigor, los accionistas concurrentes que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, que es Dos Millones Setecientos Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'706.000,00), representado en Dos Millones Setecientos Seis Mil (2'706.000) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas, por unanimidad resuelven:

PRIMERO: Aprobar el AUMENTO DE CAPITAL POR US\$1'044.000,00, por la emisión de UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, tomando dicho valor de la RESERVA LEGAL (cuenta contable 3102001), destinándolo a la cuenta CAPITAL (cuenta contable 3101001: y aumentar en consecuencia, el capital autorizado, al máximo permitido por la ley, quedando la cuenta contable 3102001 RESERVA LEGAL con un saldo de US\$232.460.17.- En consecuencia, al aumentar el capital suscrito y pagado a US\$3'750.000,00 (US\$2'706.000 de capital actual más US\$1'044.000) el capital autorizado se aumenta a US\$7'500.000.-

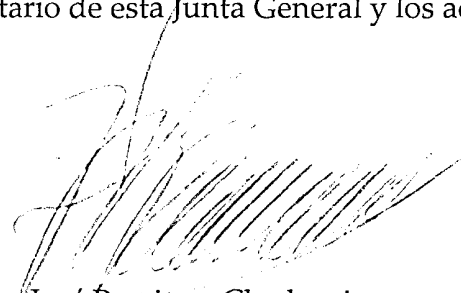
SEGUNDO: Queda autorizado el Presidente, José Barciona Chedraui a suscribir la escritura de aumento de capital, establecimiento de nuevo capital autorizado y reforma del Estatuto, el cual luego de cumplir con la formalidades de Ley, dirá: ***"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado de la compañía es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital social suscrito y pagado es de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA los que corresponden a TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento de su valor. Las acciones serán numeradas del 0000001 al 3'750.000 inclusive.- Cada título o certificado provisional podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- La acción es indivisible y confiere a su propietario la calidad de accionista".*** Se deja constancia de que, en virtud del presente aumento de capital, el régimen accionario de Almacenes Boyacá S.A., desde la inscripción



del presente aumento y luego de la emisión de acciones, queda de la siguiente manera: a) Joeantonio Barciona Antón: 1'250.000 acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; b) María Auxiliadora Barciona Antón: 1'250.000 acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, C) Fernando Alfredo Barciona Antón: 1'250.000 acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.-

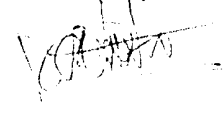
Reinstalada que fue la reunión contando con todas las personas con las cuales se inició, se dio lectura a esta acta y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las once horas veinte minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta Junta General y los accionistas concurrentes.-



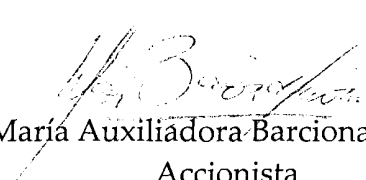
José Barciona Chedraui
Presidente de la Junta



Fernando Barciona Antón
Secretario – Gerente General



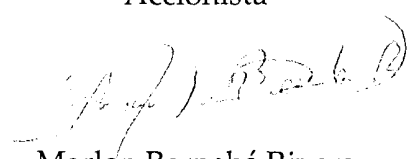
Joseantonio Barciona Antón
Accionista



María Auxiliadora Barciona Antón
Accionista



Fernando Barciona Antón
Accionista



Marlon Bernabé Rivera
Comisario





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990010110001
RAZÓN SOCIAL: ALMACENES BOYACA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: BOYACA
REPRESENTANTE LEGAL: BARCIONA CHEDRAUI JOSE ANTONIO
CONTADOR: BALON BORBOR LISSIA YOMARA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 31/10/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/04/1965
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 28/09/2015
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/2015
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/09/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AGUSTIN FREIRE - JOSE CASTILLO Edificio: ALMACENES BOYACA Kilometro: 1.5 Referencia ubicacion: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Telefono Trabajo: 042681600 Fax: 042681603 Email: almacenes@boyaca.com Telefono Trabajo: 042597600 Web: WWW.BOYACA.COM Apartado Postal: 09-01-4187

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

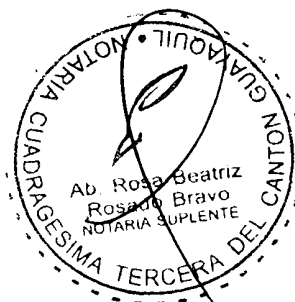
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	12
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	4



Código: RIMRUC2016000264875
Fecha: 18/03/2016 10:32:26 AM

COPIA ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo
NOTARIA SUPLENTE





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990010110001
ALMACENES BOYACA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	29/04/1965
NOMBRE COMERCIAL:	BOYACA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AGUSTIN FREIRE - JOSE CASTILLO Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL DICIENTRO Edificio: ALMACENES BOYACA Kilometro: 1.5 Telefono Trabajo: 042681600 Fax: 042681603 Email: almacenes@boyaca.com Telefono Trabajo: 042597600 Web: WWW.BOYACA.COM Apartado Postal: 09-01-4187

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	26/07/1995
NOMBRE COMERCIAL:	BOYACA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. KENNEDY Numero: 101 Interseccion: AV. PRIMERA OESTE Referencia: A ORILLAS DEL SALADO Edificio: ALMACENES BOYACA Telefono Trabajo: 042229457 Telefono Trabajo: 042294580 Fax: 042690007 Email: almacenes@boyaca.com Apartado Postal: 09-01-4187

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	12/06/1997
NOMBRE COMERCIAL:	BOYACA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Numero: 1440 Interseccion: AGUIRRE Referencia: FRENTE A OPTICA LOS ANDES Edificio: ALMACENES BOYACA Telefono Trabajo: 042323366 Email: almacenes@boyaca.com Apartado Postal: 09-01-4187

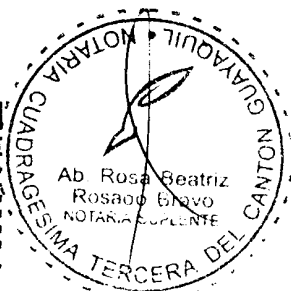
No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	26/10/2001
NOMBRE COMERCIAL:	BOYACA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: UMIÑA Calle: AV. ASCARIO PAZ Numero: S/N Interseccion: CALLE 30 Y CALLE 31 Referencia: A DOS CUADRAS DEL RESTAURANTE LA PALMEIRA Edificio: ALMACENES BOYACA Telefono Trabajo: 052620568 Fax: 052620589 Email: almacenes@boyaca.com Apartado Postal: 09-01-4187



Código: RIMRUC2016000264875

Fecha: 18/03/2016 10:32:26 AM



Guayaquil Junio 22 del 2016

Señor
JOSÉ BARCIONA CHEDRAUI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

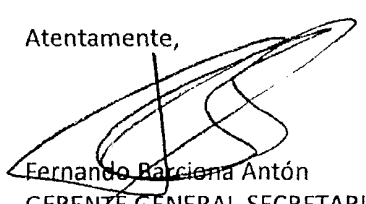
Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ALMACENES BOYACA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted como **PRESIDENTE** de dicha sociedad por un periodo de **CINCO** años, tal como se dispone en el artículo vigésimo tercero del estatuto social vigente de dicha compañía.

Por tanto, le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, para todo acto o contrato, así como en todos los asuntos relacionados con las operaciones industriales y civiles de la compañía, cuando intervenga individualmente con su sola firma,, pudiendo inclusive comprar, vender permutar o constituir cualquier gravamen, a su arbitrio, sobre los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, sin autorización de la Junta General, conforme lo previsto en el numeral 1) del artículo vigésimo octavo del estatuto social de la compañía.-

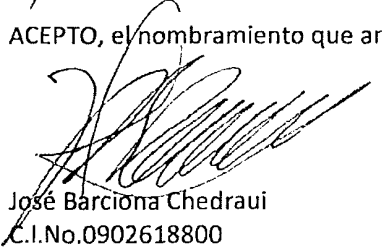
Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de esta compañía, la que fue autorizada por el Notario Tercero de Guayaquil Dr. Bolívar Peña Malta el 16 de Agosto del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Noviembre del 2001, de fojas 130.514 a 130.536, número 30.143 de dicho Registro y anotada bajo el número 41.918 del repertorio.-

Su nombramiento anterior, fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, a fojas **5.787** a **5.788**, Registro Mercantil número **954**, el 18 de enero del 2012.-

Atentamente,

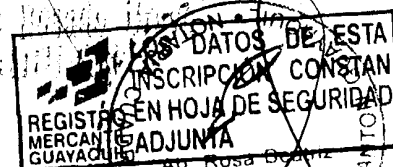

Fernando Barciona Antón
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACEPTO, el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 22 de junio del 2016.-


José Barciona Chedraui
C.I.No.0902618800

Dirección Kilómetro uno y medio de la Av. Juan Tanca Marengo

RECIBI DOCE DEL ORIGINAL
NOTARIAL GUAYACIL 22 JUNIO 2016
AL. Rosa María Rosano Bravo



Matriz: Av. J. Tanca Marengo Km 1.5
entre Agustín Freyre y José Castillo
Guayaquil - Ecuador



Tel: (593-4) 259-1000
Fax: (593-4) 259-1603
P.O.Box: 09-01-3187
CANTON GUAYACIL

Ab. Rosa María Rosano Bravo
Rosano Bravo
@AlmacenBoyaca

Registro Mercantil de Guayaquil

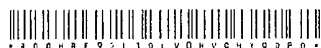


NUMERO DE REPERTORIO: 25.331
FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ALMACENES BOYACA S.A.**, a favor de **JOSE BARCIONA CHEDRAUI**, de fojas **27.485 a 27.488**, Registro de Nombramientos número **7.323**.

ORDEN: 25331



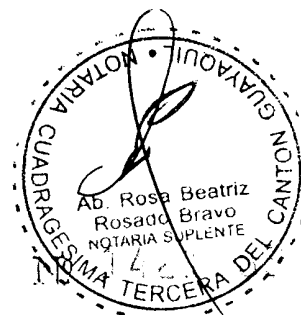
Guayaquil, 27 de junio de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo
NOTARIA SUPLENTE





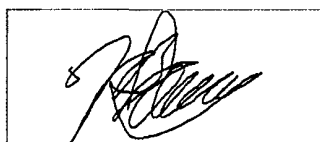
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902618800

Nombres del ciudadano: BARCIONA CHEDRAUI JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUDITH ANTON

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANTONIO BARCIONA

Nombres de la madre: ADELA CHEDRAUI

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT. 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-130-85427

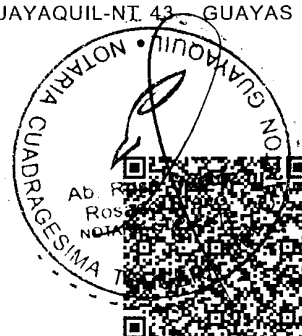


186-130-85427

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902618800

Nombre: BARCIONA CHEDRAUI JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 40%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

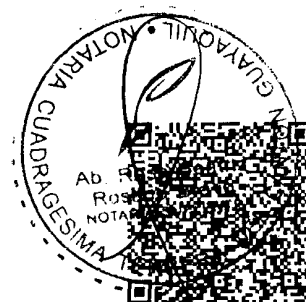
Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018

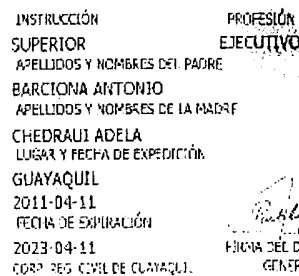
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-130-85437

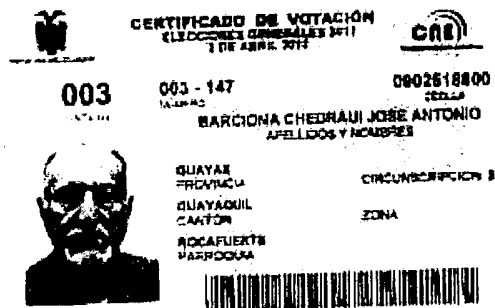


185-130-85437





IDECUD9Q2618800<<<<<<<<<<<<<<
4304D1M23Q411ECU<<<<<<<<<<<<<<
BARCIONA<CHEDRAUI<<JOSE<ANTONI



COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA MANAGATORIA TERCERA
AL. ROL. HONOR. ROSARIO BRAVO
NOTARIA SUPLENTE



**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
2 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Para la celebración y
3 otorgamiento de la presente se observaron los preceptos legales
4 que el caso requiere y leída que le fue por mí, la Notaria a los
5 comparecientes los mismos que autorizan el uso de los datos
6 biométricos en la presente, aquella se ratifica en la aceptación
7 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se
8 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
9 todo lo cual doy fe.-

10

11 **Por la Compañía ALMACENES BOYACA S.A.**

12 **R.U.C. No. 0990010110001**

13

14

15 **Sr. JOSÉ ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI**

16 **C. C. No. 090261880-0**

17

18

19

20



AB. ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO

21 **NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA**

22 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

23

24

25

26

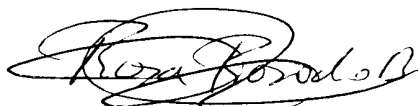
27

28



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA** de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ALMACENES BOYACA S.A,** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Junio del 2018.-



Abg. ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO

**NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-003-000034615



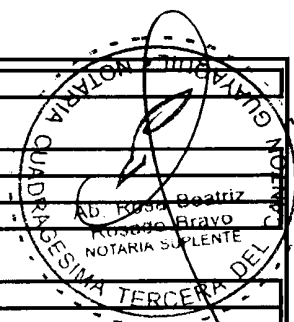
20180901043P02723

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901043P02723						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2018, (17:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARCIONA CHEDRAUI JOSE ANTONIO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0902618800	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	ALMACENES BOYACA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1044000.00					

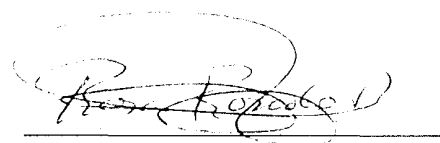
NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901043P02723						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2018, (17:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

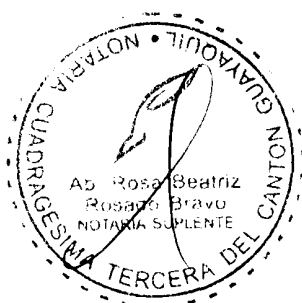


N° TRAMITE: 50312-0041-5 22/04/18 15:10
DOCUMENTO: Escrituras Guayas 192, 190, 191, 192

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARCIONA CHEDRAUI JOSE ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902618800	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALMACENES BOYACA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 08375-DP09-2018-SJ





Factura: 001-003-000047656

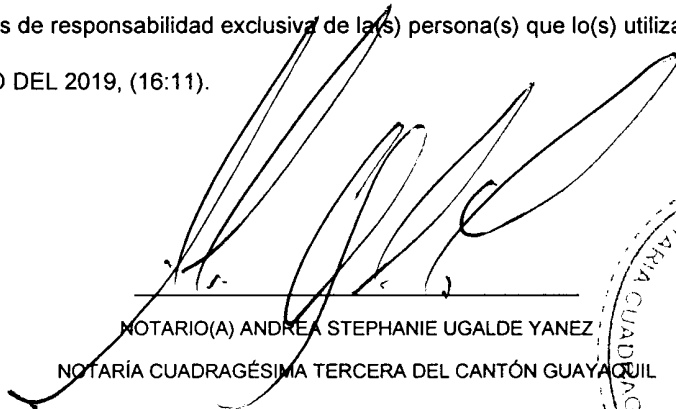


20190901043C02028

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901043C02028

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL N°20190901007O00458 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

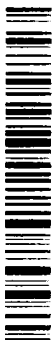
GUAYAQUIL, a 23 DE MAYO DEL 2019, (16:11).



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 50312-0041-10
DOCUMENTO: 106071005-04-Suplate



27/05/19 5.1.8



Factura: 001-003-000034625



20180901043000257

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901043000257

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2018, (11:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARCIONA CHEDRAUI JOSE ANTONIO	REPRESENTANDO A ALMACENES BOYACA S.A.	CÉDULA	0902618800
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE ANTONIO BARCIONA CHADRAUI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902618800

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08375-DP09-2018-SJ





Factura: 001-003-000044859



20190901043000160

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901043000160

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2019, (14:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	20180901043P02723
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901043P02723

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PASTOR LOPEZ RAFAEL BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905210522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

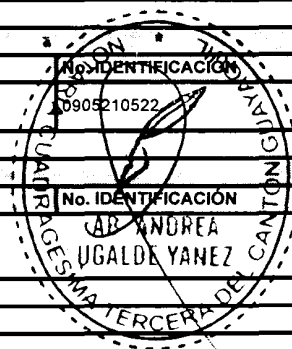
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901043P02723

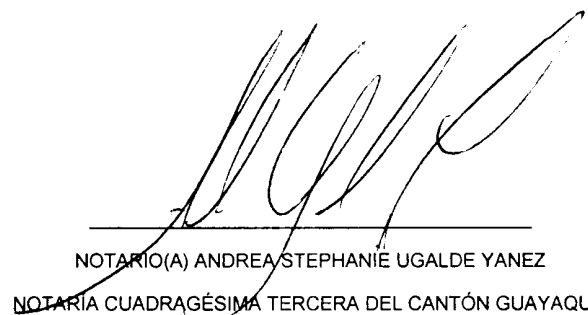
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901043000160

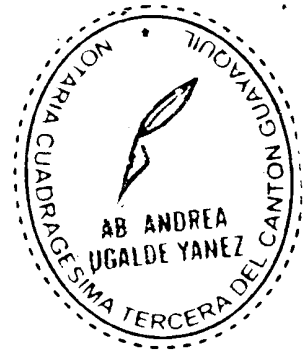
MATRIZ	
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2019, (14:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901043P02723

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PASTOR LOPEZ RAFAEL BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905210522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901043P02723




NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

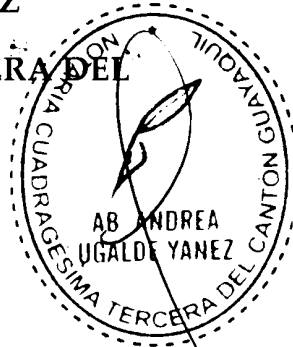


**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZÓN: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001539**, dictado por la Abogada Dorys Alvarado Benites, **INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)**, de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALMACENES BOYACA S.A**, otorgada ante la Abogada Rosa Beatriz Rosado Bravo, Notaria Suplente Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, el diecinueve de junio del año dos mil dieciocho.-

Guayaquil, 13 de marzo del 2019.-

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000011377

20190901007000458



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901007000458

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2019, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALMACENES BOYACÁ C. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-1965
NÚMERO DE PROTOCOLO:	157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALMACENES BOYACA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990010110001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES BOYACÁ S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001539



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

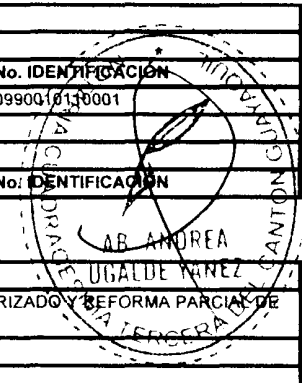
RAZÓN MARGINAL N° 20190901007000458

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

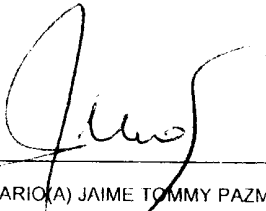
MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2019, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALMACENES BOYACÁ C. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-1965
NÚMERO DE PROTOCOLO:	157

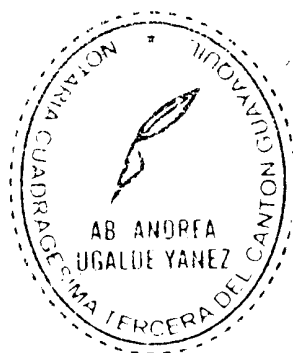
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALMACENES BOYACA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990010110001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES BOYACÁ S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001539






NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





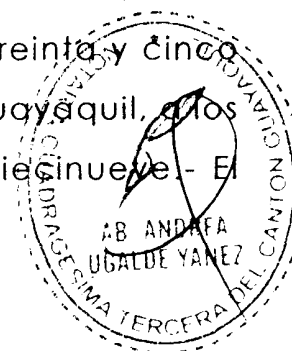
RAZÓN MARGINAL No. 20190901007000458

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- **DOY FE:** Que en ésta fecha se ha tomado nota del **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001539**, de fecha veinte de Febrero del año dos mil diecinueve suscrita por la Abogada Dorys Alvarado Benítes, Intendente Nacional de Compañías Subrogante, en la que aprobó el **PROTOCOLO No. 20180901043P02723** que pertenece a la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES BOYACÁ S.A.**, celebrada ante la Abogada Rosa Beatriz Rosado Bravo, Notaria Suplente Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de Junio del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz del **PROTOCOLO No. 157** que corresponde a la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALMACENES BOYACÁ C. LTDA."**, de fecha treinta de Marzo del año mil novecientos sesenta y cinco.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.- El Notario



EL NOTARIO.-

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001539

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de junio del 2018, se ha otorgado ante la Notaria Suplente Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **ALMACENES BOYACA S.A.**;

QUE la Dirección Nacional de Inspección Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNICAI-19-076 de 11 de febrero de 2019, para la aprobación solicitada;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro del Mercado de Valores, ha emitido informe favorable No. SCVS-INMV.DNAR.SA.19.060 de 19 de febrero del 2019, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0204-M de 20 de febrero de 2019, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **ALMACENES BOYACA S.A.** en **UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; b) la fijación del capital autorizado en **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria antes nombrada, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **20 de febrero del 2019**.

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)



DOC/MGFS/AMC
Exp. No. 20306
Trámite # 50312-0041-18

22/04/19

Nº TRAMITE: 50312-0041-18

DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.171

FECHA DE REPERTORIO:09/abr/2019

HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC DNASD-SAS-2019-00001539, ordenada por el **Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES**, el 20 de febrero del 2019, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **ALMACENES BOYACA S.A.**, de fojas 16.272 a 16.291, Registro Mercantil número 1.431. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16171



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de abril de 2019

REVISADO POR: 

Nº 0575618